



COMITRANS-EXTR-04TA/2021

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen vía remota en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Revisión y confirmación de la propuesta de versión pública de la Subdirección de Recursos Financieros, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600008721.
3. Revisión y confirmación de la propuesta de versión pública de la Dirección General, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600005221.

DESARROLLO

Se procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia da lectura al orden del día, la cual es aprobada por unanimidad de votos, indicando con el segundo orden del día el cual consiste en la revisión y confirmación de la propuesta de versión pública de las facturas que envía la Subdirección de Recursos Financieros, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600008721, que al letra dice: *"Solicito se me comparan los comprobantes, recibos, facturas, tickets, entre otros, que tengan de los 135 pedidos que mecionan en la respuesta a mi solicitud pasada con No. de Folio 1222600004121, dirigida a la Unidad de enlace de INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, el día 19/01/21, que me sirvo a adjuntar."*(sic) , al respecto se presentan 34 facturas en versión pública en la cuales se testan sello digital del emisor y en las facturas de personas físicas el RFC, sello digital,





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-EXTR-04TA/2021

sello digital del SAT, cadena original, Código QR, las cuales son revisadas por los integrantes del Comité y al no haber ninguna observación determinan tener por CONFIRMADAS por unanimidad las versiones públicas presentadas para dar respuesta a la solicitud de información en comento.-----

Pasando al tercer orden del día se presentan las versiones publicas propuestas por la Dirección General, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600005221, que a la letra dice: *"Conforme a lo establecido en la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL en el artículo 3 sub- índice III & V y al artículo 7 sub-índice VIII, XII, XV, solicito el control de RECEPCIÓN de las pruebas serológicas para COVID-19 entregadas a esta institución para ser evaluadas, en otras palabras, los acuses de recibo de las pruebas entregadas tanto aquellas que hayan sido autorizadas, así como aquellas que no han sido publicadas en la página oficial de COFEPRIS y cuyas pruebas fueron entregas a esta Institución conforme al procedimiento publicado para la aprobación de pruebas serológicas para identificación de IgM y/o IgG para SARS-CoV-2."*(sic), proceden los integrante a revisar los oficios presentados en versión publica de los cuales se desprende que se testa nombres de personas físicas, número de celular personal, correos electrónico personales, firmas, lo anterior por ser considerados datos confidenciales de acuerdo a lo establecido por el Artículo 113 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos Obligados.

Artículo 113. Se considera información confidencial:

1. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

Con relación al artículo 3 fracción IX de la LGPDPSO, que a la letra dice:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

Por lo anterior los integrantes del Comité, realizan la revisión de dichas versiones determinando confirmar las versiones públicas propuestas por la Dirección general para dar respuesta a la solicitud en comento.-----

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la presente sesión a las 10:51 horas la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todo los efectos legales a que haya lugar.-----





ACUERDOS		
<p>PRIMERO: Se tiene por aprobada la Orden del Día</p> <p>SEGUNDO: Se tienen por confirmadas las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Recursos Financieros, para dar respuesta a la solicitud 1222600008721.</p> <p>TERCERO: Se tienen por confirmadas las versiones públicas de la Dirección general para dar respuesta a la solicitud 122260005221.</p>		
Integrantes del Comité de Transparencia		
1.	Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control.	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez. Coordinadora de Archivos Institucionales.	
3.	Lcda. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia.	

